

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130 Miércoles 1 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 61744

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

18404

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), "Aeropuerto de Vitoria. Expediente de expropiación forzosa para la expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del campo de vuelo del Aeropuerto de Vitoria", en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava) (Expediente Número: 102-AENA-11).

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del campo de vuelo del Aeropuerto de Vitoria", en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Con el fin de adecuar el campo de vuelos del Aeropuerto de Vitoria, se hace necesaria la ejecución de una actuación orientada a cumplir con la distancia mínima necesaria entre el eje de una calle de rodaje, que no sea calle de acceso, a un puesto de estacionamiento de aeronaves, y un objeto, para lo cual es preciso eliminar el quiebro del vallado actualmente existente en la zona más cercana a la localidad de Antezana de Foronda.

La aprobación del Real Decreto 862/2009, que determina las normas de diseño y operación de aeropuertos, hace oportuna la adecuación del campo de vuelo del mencionado Aeropuerto a los preceptos contenidos en dicha normativa. Para ello es necesaria la adquisición de una superficie de terreno fuera del Plan Director del Aeropuerto de Vitoria – Gasteiz, aprobado mediante Orden ministerial n.º 15.479, de fecha 17 de julio de 2001 (BOE n.º 188, de 7 de agosto de 2001).

Como consecuencia de lo anterior y al objeto de poder realizar las actuaciones pertinentes, se hace necesaria, la expropiación, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de terrenos de propiedad privada en una superficie de 351 m2. Todos los terrenos están ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Por lo tanto, la superficie total a expropiar en este expediente es de 351 m². que no se encuentran incluidos en el Plan Director del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, siendo necesario recabar la declaración de Utilidad Pública por Consejo de Ministros para la superficie indicada, a efectos de expropiación de los bienes y derechos afectados de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la LEF y en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, así como la Urgente Ocupación conforme establece el artículo 52 de la indicada LEF de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del REF de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capitulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

Abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del



Núm. 130

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 61745

Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas tanto de derecho público como privado que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Álava), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales y parcelarios de expropiación, relativos al municipio referenciado.

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
1001-00	VITORIA-GASTEIZ (Álava)	11661		LUIS TOMÁS GARATEA JULIA COBREROS TORRES ANTEZANA DE FORONDA, 23-BAJO 01196-ANTEZANA DE FORONDA-VITORIA	255,00	S.U.	TERRENO- EDIFICACIÓN	PARCIAL
1002-00	VITORIA-GASTEIZ (Álava)	11661	s/n	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANTEZANA DE FORONDA 01196-ANTEZANA DE FORONDA-VITORIA	89,00	S.U.	VÍA DE COMUNICACIÓN	PARCIAL
1003-00	VITORIA-GASTEIZ (Álava)	11661	s/n	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANTEZANA DE FORONDA 01196-ANTEZANA DE FORONDA-VITORIA	7,00	S.U.	ZONA DE USO PÚBLICO	PARCIAL

Madrid, 15 de abril de 2011.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero. BOE 09/02/09), Fdo.: Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A110039207-1